



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 30 de octubre de 2013 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda. (2013050253)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia número 92/2013, recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado 367/2012 y seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida. La citada sentencia estima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la demandante contra la Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de 8 de octubre de 2012 por la que se adscribía a la recurrente con carácter definitivo al puesto de trabajo con código número 2248, con efectos del día 22 de octubre de 2012.

Con el fin de dar el debido cumplimiento a la mencionada sentencia, procede modificar el puesto con número de código 8298, denominado "Jefe de Negociado de Gestión de Recursos Humanos I" en el sentido de asignar al mismo un Nivel 19, grupo/subgrupo: C1/C2 y en observaciones: PAA, con la denominación "Jefe de Negociado de Asuntos Generales", permaneciendo inalteradas el resto de características del puesto.

Son de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, así como, el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, corresponderá, en todo caso, al Consejero de Administración Pública la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo cuando los mismos se vean afectados en sus características por sentencia judicial firme.



En virtud de los citados Decretos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

**DISPONGO :**

Único. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, según figura en Anexo para la modificación de puestos.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de octubre de 2013.

El Consejero de Administración Pública,  
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 5000		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA																			
Centro Directivo...: 4187610		SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Cr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones										
								Titulación	Especialidad / Otros												

239710  
 8298 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES  
 MÉRIDA

19 3.1 IDR S CICZ C

ADMINISTRACION GENERAL  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

EXP. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL E INFORMATICA  
 P.A.A.